

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Consejo Rector IMDEEC

Sesión: Extraordinaria

Fecha: 01/07/2026

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2026, en segunda convocatoria, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 36/2026. SEXTO.-CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN DESARROLLADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO -ESAL 2026-

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad comprendiendo 5 votos de los/as representantes del Grupo Municipal Popular, 2 de los/as representantes del Grupo Municipal Socialista y 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio 2026 -ESAL 2026-.

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio 2026 -ESAL 2026-, conforme se acompañan en documento anexo con CSV: uVOFmcmgTEUUAUcy6udQrQaxUNmFry .

Tercero.- Financiar la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio 2026 -ESAL 2026- con un crédito de 530.000,00€ con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2025 aplicación presupuestaria 0 4390 48000 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio 2026 -ESAL 2026- al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio 2026 -ESAL 2026-, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ

JOAQUIN SAMA TAPIA

BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV

uVOFmbQ2BQYv8BC57GSS3bvvRssTuk

NIF/CIF

****596**

****965**

****398**

FECHA Y HORA

01/07/2026 13:38:40 CEST

01/07/2026 14:22:27 CEST

01/07/2026 16:30:16 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio 2026 –ESAL 2026-, la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, para aceptar las devoluciones voluntarias realizadas por las Beneficiarias de la subvención concedida así como, para resolver las posibles incidencias en la solicitud y tramitación de las mismas, así como los recursos que en su caso se presentaran y la aplicación del procedimiento de la tramitación de urgencia, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 33.1 de la Ley 39/2015.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba (fecha y firma electrónica).

Vº.Bº. LA PRESIDENTA

FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ

JOAQUIN SAMA TAPIA

BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV

uVOFmbQ2BQYv8BC57GSS3bvvRssTuk

NIF/CIF

****596**

****965**

****398**

FECHA Y HORA

01/07/2026 13:38:40 CEST

01/07/2026 14:22:27 CEST

01/07/2026 16:30:16 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmbQ2BQYv8BC57GSS3bvvRssTuk

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: b0427556af8ecec575695bae7f1fbfbeat2741c8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016685_2026_uVOFm5195536967414338734137649
Órgano:	LA0016685 - IMDEEC-Servicios generales
Fecha de captura:	01/07/2026 13:36:05
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmbQ2BQYv8BC57GSS3bvvRssTuk



Código QR para validación en sede